



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 76. /2026

Sra.

Wilma Santos Fuentes

Código solicitud MU062T0004340

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004340

Solicitud

“Junto con saludar cordialmente, espero que se encuentre muy bien. Por medio de la presente, y conforme a la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente el listado actualizado de patentes comerciales vigentes otorgadas por su Ilustre Municipalidad. Agradeceré, que la información pueda ser enviada en formato digital reutilizable (Excel o CSV), e incluya los siguientes datos: Nombre o razón social del titular RUT Dirección comercial Giro o actividad económica ROL de la patente Tipo de patente Número de patente Estado de la patente Identificación como casa matriz o sucursal Fecha de otorgamiento Página web declarada (si existiere) Nombre del representante legal Número telefónico de contacto La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines de estudio de actividad comercial y análisis territorial. Entendiendo que se trata de registros administrativos de carácter público, aplicando el principio de divisibilidad en caso de que corresponda. Agradezco desde ya S.....”

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando archivo con la información requerida, de acuerdo al reporte que genera el sistema informático de Patentes, excluyendo datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales y siguiendo las instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR

DBF/LQR/

Conchalí, 5 de marzo de 2026